



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

CONFIRMACIONES EN ESTE ARZOBISPADO.

La Constitucion 1.^a, Tít. 7.^o de las Sinodales de este Arzobispado comienza de este modo: «Cosa muy importante y saludable es á los Fieles Cristianos bautizados, que reciban el Sacramento de la Confirmacion, en el cual reciben gracia, y perfeccion del Espíritu Santo; y asi procuraremos en nuestro Arzobispado, no pudiendo por nuestra persona atender á administrarle, que haya Obispos, que, con nuestra licencia, anden por él, haciendo el oficio que Nos habiamos de hacer.» Sin duda tuvo esto presente nuestro Emmo. Prelado al impetrar la gracia de un Obispo Auxiliar para este Arzobispado, en el que antes habia dos, y ninguno estaba ocioso. En cumplimiento de esta misma Constitucion Sinodal, S. Emcia. Rma. ha dispuesto, que su Auxiliar el Ilmo. Sr. D. Francisco de Sales Crespo y Bautista, Obispo de Archis, *in partibus infidelium*, salga á confirmar por los pueblos de esta Diócesis, despues de haber hecho confirmaciones en las Parroquias de Madrid. Vamos á hacer hoy una ligera reseña de los pueblos que S. S. Ilma. ha recorrido y personas que en ellos ha confirmado, reservándonos continuar ocupándonos de este asunto en otros Boletines.

S. S. Ilma. comenzó á ejercer su ministerio en la Villa de

Tembleque, el 19 de Mayo último, y en este día, y los dos siguientes confirmó 2000 personas. El 23 se trasladó á Villacañas, y allí permaneció hasta el 25. Despues de haber confirmado mas de 3000 personas pasó á la Villa de Alcázar de S. Juan, donde confirmó á 4137; y en la de Herencia, adonde S. S. Ilma. se trasladó despues, ha administrado el Sacramento de la Confirmacion á 3625. En seguida pasó á Villafranca, donde confirmó á 1666 personas. El 3 del corriente por la tarde salió S. S. Ilma. de dicha Villa para la de Madridejos, pasando por Camuñas, donde no se detuvo á confirmar sino á los niños y adultos hasta la edad de 15 años, habiendo dispuesto que los demas concurriesen al espresado Madridejos.

En todas partes encuentra el Sr. Obispo Auxiliar una acogida la mas favorable y satisfactoria. Los Ayuntamientos y los Párrocos le dispensan los respetos y atenciones que por tantos títulos le son debidos. S. S. Ilma. desempeña bien y fielmente su sublime ministerio. Instruye, predica, y adopta las disposiciones convenientes para que no en vano reciban los Fieles el Sacramento que administra. Los pueblos se conducen como en todos tiempos lo han hecho los católicos españoles, y saben apreciar el bien espiritual que se les dispensa visitándoles los Sres. Obispos, y confirmandoles en la fé, que recibieron en el Santo bautismo. Lejos de mofarse como los protestantes, y los impios, respetan y veneran el Santo Sacramento de la Confirmacion, y escuchan atentos las exhortaciones tiernas y patéticas que antes y despues de la imposicion de las manos les hace el Ilmo. Sr. Crespo y Bautista. Conduciéndose de este modo quedan frustrados los perversos designios de los enemigos de la religion, y se afianzarán mas y mas entre nosotros la piedad y fervor que recomienda la Iglesia en la recepcion de los Santos Sacramentos. Con respecto á los Sres. Curas Párrocos no dudamos que á la llegada de S. S. Ilma. habrán ejecutado exactamente cuanto se les previene y encarga en la Constitucion Sinodal á que nos referimos, y á los mandatos de las respectivas Santas Visitas, facilitando asi la administracion del Sacramento de la Confirmacion.

RECUERDOS HISTORICOS DEL BEATO MIGUEL DE LOS SANTOS.

III.

RELIGIOSO CULTO TRIBUTADO AL B. MIGUEL DESDE SU DICHOSA MUERTE HASTA SU BEATIFICACION, Y DESPUES HASTA SU PRÓXIMA CANONIZACION.

Luego que el B. Miguel entregó su espíritu en manos del Criador, quedó su cadáver con el rostro encendido y hermoso, sus carnes blandas y flexibles en todos sus miembros, y con otros caractéres que acreditaban habia volado su alma bendita á los cielos. Depositado su cuerpo en el lugar acostumbrado, antes que el sonido de las campanas anunciáran su muerte, se publicó por todo Valladolid la noticia de que habia dejado de existir el Santo Ministro de los Trinitarios Descalzos. En breve tiempo fué rodeado el féretro de toda clase de personas, Sacerdotes y seglares, nobles y Magistrados, mugeres y niños, jóvenes y ancianos. Recordando las muchas virtudes que le vieron practicar, los actos heróicos de religion y piedad, en que se ejercitó, y los edificantes ejemplos que habia dado durante el curso de su vida mortal, todos le aclamaban el estático, el justo, el santo. Nadie hubo en tan numeroso concurso, dice un testigo sin tacha, de los que testificaron en el proceso de su beatificacion, que rezase un *Pater noster* por el alma del difunto. Persuadidos de que no necesitaba sufragios se encomendaban á él como á un feliz y poderoso intercesor para con Dios. Reputábase dichoso el que habia logrado cortar un pedazo del hábito del que tenian por bienaventurado. Hasta tres veces le dejaron con solos los paños interiores. El concurso y la piadosa confusion se acrecentaba al tiempo de conducirlo á la última morada. Observando los religiosos ser casi imposible darle sepultura con las ceremonias que prescribe el Ritnal Romano y el del Órden Trinitario, dispusieron que dos Sacerdotes de su instituto le sepultasen sin rito alguno ni ceremonia fúnebre. Al cabo de nueve dias se le hicieron las exequias solemnemente, con grande pompa y aparato, con asistencia del Clero, nobleza y pueblo, y tambien del Tribunal de la Real Chancillería, que por antigua costumbre suele intervenir únicamente en los funerales de los Reyes y de los Papas. Trascurridos algunos años, cuando fué preciso trasladar su cuerpo á la Iglesia del nuevo Convento de su Órden, lo hallaron incorrupto.

La fama de santidad que justamente disfrutó el B. Miguel asi en su vida como despues de su muerte fué confirmada por los insignes milagros que obró el Altísimo por su intercesion. Apenas habia trascurrido un mes desde su felicísimo tránsito, y ya se formó espediente para hacer constar en él los hechos mas ilustres, esclarecidos y gloriosos del siervo de Dios, y perpetuar su honrosa memoria. Terminado en aquel mismo año, se remitió á Roma y fué presentado á la Sagrada Congregacion de Ritos. La Santidad de Urbano VIII firmó en el mes de Febrero de 1627 la comision

para que se instruyesen procesos sobre las virtudes y milagros del bienaventurado. Al efecto se despacharon *Cartas Dimisoriales*, en cuya virtud se formaron procesos apostólicos en Madrid, Baeza, Vich y Valladolid. En su día se remitieron á Roma. A virtud de nuevos decretos pontificios sufrió algún retraso la causa de su Beatificación, hasta que en el año 1681 el Papa Inocencio XI firmó el decreto de su reasuncion.

Pasaron cincuenta y dos años en practicarse las varias diligencias y pesquisas ordenadas por la Sagrada Congregacion de Ritos, hasta el tiempo de la *Antipreparatoria*, que se tuvo en 21 de Julio del año 1733. En el siguiente, á 6 de Marzo, se celebró la general ante la Santidad de Benedicto XIV, quien en el día 10 del mes de Mayo del mismo año publicó el Diploma apostólico, en que aprobaba las virtudes heroicas del venerable Padre Fr. Miguel de los Santos. La publicacion se verificó en una sala del Convento de Trinitarios Descalzos de Roma, denominado de San Carlos en las cuatro fuentes. Allí mismo, con igual magestad y no menor obsequio al siervo de Dios, honra y prez de la Católica Nacion, lustre y esplendor de la Descalcez Trinitaria, en el día 29 de Setiembre del año 1778, aniversario del nacimiento del Beato, la Santidad de Pio VI aprobó dos de los milagros obrados á los ruegos é intercesion del B. Miguel de los Santos. Fueron estos: uno la instantánea y perfecta curacion de María Egidia, doncella de la ciudad de Valladolid, de un tumor canceroso con todos los sintomas que son propios de un cáncer: otro la repentina y completa curacion de Alfonso de Otero, de un brazo que se le habia roto cuatro dedos debajo del hombro. El mismo Pio VI, Pontífice Máximo, ora porque instase el afecto de su confesor, que lo era un Religioso del instituto sagrado en que el Beato floreció: ora porque impeliese la actividad del Postulador de esta causa el P. Fr. Nicolás de la Virgen, español; y principalmente porque se habian llenado todos los requisitos canónicos, el día 8 de Diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María, del referido año 1778, publicó el Decreto llamado *de Tuto*, y se pasó inmediatamente á disponer la solemne Beatificación, que tuvo lugar en la Dominica IV *post Pascham*, á 2 de Mayo de 1779, en el agosto templo de San Pedro del Vaticano, como así se verificó, señalando para la anual celebracion de la fiesta del Beato el día 5 de Julio.

Con el mayor júbilo y entusiasmo celebró la religion de Trinitarios Descalzos esta Beatificación, singularmente en España. Solemnes fiestas se celebraron en Madrid, Toledo, Valladolid, Sevilla, Baeza, Granada, Barcelona y otras poblaciones. Entre todas las fiestas religiosas que con tan plausible motivo se celebraron ocupan un preferente lugar las que la ciudad de Vich, en el Principado de Cataluña, dedicó á su felicisimo hijo el B. Miguel en los días 4 y siguientes hasta el 13 inclusive del mes de Octubre del año de su Beatificación. Una relacion exacta y circunstanciada de ellas, comprendida en cuarenta y tres páginas en 4.º, se imprimió en Barcelona por Francisco Suria y Burgada, impresor, calle de la Paja.

Entre las curiosidades que en esta relacion se nos refieren es una la referente á los adornos de la calle de San Hipólito, en que está la casa donde vió por primera vez la luz el B. Miguel. El aposento donde nació estaba colgado de tapices, venerándose en él su Santa Imágen, perfectamente iluminada. En medio de la plaza del Paraiso se le representó tambien en magnífica estátua, colocada sobre elevada pirámide, y circundada de catorce estátuas de igual tamaño, de otros tantos héroes insignes en santidad, comparroquianos del Beato, de cuyas heroicas virtudes se ocupan los Anales y las Crónicas de las respectivas religiones que ilustraron. Estos héroes eran los venerables Fr. Marcos de Vich, de apellido Rosell, Capuchino: murió en la isla de la Trinidad, degollado por los idólatras, año 1699. Fr. Jacinto Casas, Dominico: murió en Oajaca en la América, año de 1755. Fr. Juan Travaria, tambien Dominico: murió pasando á Tunquin, reino de la China, año de 1751. Fr. Jacinto Orfarell, del mismo Orden de Santo Domingo: murió en el Japon, quemado á fuego lento por los idólatras, año de 1622. Fr. Juan Graelles, Agustiniano: murió en Argel, aserrado por los moros, año 1617. Fr. D. Clemente Riera, Cartujo: murió en Escala Dei año 1682. Fr. Bautista de Vich, de apellido Oms, Capuchino: murió en monte Calvario de Barcelona año de 1654. Fr. Luis de San José, de apellido Bergadá, Carmelita descalzo: murió en Barcelona año 1640. Fr. Juan Puig, monje Gerónimo: murió en el monasterio de la Murtra año 1641. Fr. José del Espiritu Santo, de apellido Roig, Trinitario Descalzo: murió en Salamanca año 1745. Fr. Pedro Ordeix, Geronimiano: murió en el monasterio de Val de Hebron año 1620; y las venerables Sor Margarita Bru, Monja de Jerusalem en Barcelona, murió en 1580. Sor Clara Munells, fundadora del Convento de Santa Isabel de Barcelona, donde murió en 1612, y Sor Ana Mitjans, Religiosa en el mismo Convento, donde falleció año 1594. En medio de estos venerables descollaba el B. Miguel de los Santos.

Colocado en los altares, se ha continuado con empeño por los Trinitarios Descalzos españoles la causa de su Canonizacion, hasta que felizmente terminada, y constando en ella la certeza de los milagros que por su intercesion, se obraran el 25 de Mayo de 1841, el Pontífice Gregorio XVI los examinó y reconoció en la Sagrada Congregacion que se tuvo en aquel dia; y en 22 de Agosto del mismo año decretó: *que constaba de los dos milagros del tercer género obrados por Dios por intercesion del B. Miguel, á saber: 1.º de la repentina y perfecta curacion de Francisco Navarrete y Sanz, de un inveterado tumor ulceroso en la parte inferior de la lengua: 2.º de la instantánea y perfecta curacion de Fr. Juan Bautista de la Santísima Trinidad, de una tisis pulmonal, habiendo recobrado en el instante y enteramente las fuerzas.* Faltaba todavia discutir en la Sagrada Congregacion de Ritos la duda *de si mediante la aprobacion de dos milagros obrados despues de permitida la veneracion del B. Miguel de los Santos se puede proceder con seguridad*

á su *Canonización*. Propuesta esta duda por el Rmo. C. Luis Altieri, Obispo de Albano, Relator de la causa, en la Congregacion general habida en presencia de nuestro Santísimo Padre en el Palacio Apostólico Vaticano en el dia 3 de Setiembre de 1861, todos á una voz respondieron: *que se puede proceder con seguridad.*

Esto no obstante nuestro Santísimo Padre difirió confirmar juicio de tanta gravedad con su última sentencia. Entre tanto dirigió fervientes oraciones al Padre de las luces, y en el dia 17 de Setiembre del año próximo pasado, despues de haber celebrado los divinos misterios en el Oratorio doméstico Vaticano, se trasladó S. S. á la Iglesia de Santa María de Ara Cœli, en donde próximo al Sagrario llamó á los Emmos. Cardenales Patrizi, Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, y Altieri, Relator de la causa, segun se ha referido, juntamente con el R. P. Andrés María Frattini, Promotor de la Santa Fé, y en presencia de éstos solemnemente decretó: *que se puede proceder con seguridad á la Canonización del B. Miguel de los Santos.*

En virtud de este decreto se han continuado las demas diligencias que deben preceder á un acto tan solemne. El catolicismo ha contribuido, cuanto está de su parte, á fin de que se verifique con la suntuosidad y grandeza que corresponden. Faltos de recursos los Trinitarios Descalzos, el Ministro general de este instituto Rmo. P. de la Madre de Dios, dirigió reverentes súplicas á los Prelados de toda la cristiandad, y personalmente se presentó en nuestra España con Letras comendaticias del Emmo. señor Cardenal Vicario de S. S., á fin de que se invitara al pueblo fiel y cristiano á que contribuyese con sus limosnas y donativos á una obra tan aceptable á los ojos del Señor. Nuestro Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis dirigió á un fin tan laudable una circular, que se publicó en Boletín extraordinario el miércoles 16 de Octubre del año precedente. Los demas Sres. Arzobispos y Obispos han invitado del mismo modo á sus Diocesanos que voluntariamente se han prestado á secundar sus piadosos designios. Todo está ya preparado, y se aproxima el dia en que va á ser publicada en el primer templo del Orbe Católico, con solemnidad y pompa religiosa, y la concurrencia de muchos Emmos. é Ilmos. Sres. Cardenales, Arzobispos y Obispos, y un inmenso Clero y pueblo, la Bula de Canonización por nuestro Santísimo Padre Pio IX, que rije y gobierna la combatida Nave de San Pedro. En su consecuencia, será reconocido y venerado como Santo aquel héroe asombroso del siglo XVII, alegría de los espíritus celestes, blanco de las complacencias de Dios, gloria de la nacion española, antorcha luminosa de la Iglesia, ornamento dichoso de la antigua Corona de Aragon, prez y orgullo de Cataluña, angel tutelar de Valladolid, custodio y protector de Vich, su patria, y astro refulgente del cielo Trinitario, el inclito, el glorioso, el esclarecido MIGUEL DE LOS SANTOS.

OPOSICIONES Á LA PENITENCIARÍA DE LA S. I. P.

Formadas las trincas de la manera que declamos en el Boletín anterior, se dió principio á los ejercicios escolásticos el día 2 del corriente, en cuyo día leyó el Sr. Lic. D. Juan Ortega y Tovar sobre la Distincion 35, lib. 4 del Maestro de las Sentencias, deduciendo de ella la siguiente proposicion: *Matrimonii vinculum dissolvi non potest*. El día 3 el Sr. Doctor D. Sebastian Perez y Alonso espuso la Distincion 24 del dicho libro, de la que dedujo esta conclusion: *Ordo est Verum Sacramentum; ac præter Sacerdotium, sunt majores et minores ordines per quos in Sacerdotium tenditur*. El día siguiente sustentó el ejercicio de cátedra el Sr. Lic. Don Aureliano Martínez Hernandez, que versó sobre la Cuestion 185, art. 7 de la 2.^a 2.^o del Angélico Maestro, y la siguiente proposicion: *Habere aliquid in Communi non diminuit Status religionis perfectionem*. El día 5 no hubo ejercicio por haber estado ocupado el Excmo. Cabildo en una funcion votiva solemne á nuestra Señora del Sagrario, que dos dias antes habia acordado S. E. se celebrase para satisfacer los piadosos deseos de un devoto, y en ella predicó el Sr. Capellan Mayor de Muzárabes. Ayer disertó el Sr. Dr. D. Angel Valde y Penedo sobre la Distincion 30, lib. 4 del M. Pedro Lombardo, deduciendo de ella la siguiente proposicion: *Matrimonium per consensum inter personas habiles contractum validum et licitum est; ac error personæ et conditionis illud irritum reddit*. Hoy versará el ejercicio escolástico sobre la proposicion siguiente, deducida de la Distincion 20 del lib. 4 del Maestro de las Sentencias: *Necessarium est peccatoribus satisfactio ad reparandam injuriam per peccata præcedentia Deo illatam, et ad redimendam penam temporariam, cujus debitum post remissionem culpæ sæpe manet*; proposicion que será esclarecida y defendida por el Sr. Lic. D. Enrique María del Valle. Cada uno de los señores espresados defendió la proposicion que sustentaba, dando solucion á los argumentos de media hora que propusieron sus respectivos contrincas.

CULTOS RELIGIOSOS.

Mañana la Hermandad del Santísimo Cristo del Consuelo, sita en la Iglesia de San Bartolomé, celebrará su funcion anual á las diez de su mañana, con Sermon que predicará D. Marcelo Hernandez Lastra, Beneficiado de Santa Justa. Estará manifiesto el Santísimo Sacramento del Altar.

Por la tarde en la Parroquial de Santa María Magdalena se harán los ejercicios devotos que mensualmente dedica á la Santísima Virgen con el título del Carmen su Hermandad, predicando en ellos D. Miguel Peralta, Misionero Apostólico.

El día 9, segundo de Pascua, Sermon en la Santa Iglesia Primada,

que predicará el Sr. Canónigo Magistral. En la Parroquial de San Vicente Mártir solemne funcion al Santísimo Cristo de las Injurias, autorizándola la augusta presencia de Jesus Sacramentado. Predicará el Sr. D. Felipe López.

El mismo dia 9 se dará principio á la solemne novena que los parroquianos de San Cipriano, en union de otros devotos, consagran á María Santísima que con el título de la Esperanza se venera en dicha Iglesia. Los oradores que predicarán por la tarde serán los siguientes: El dia 9 D. Pablo Aparicio y García. El 10 Lic. D. Cayetano Muñoz, Beneficiado de la Santa Iglesia. El 11 Dr. D. Cesáreo Humarán, Catedrático del Seminario central. El 12 D. Miguel Peralta. El 13 D. José Torija, Cura propio de la Parroquial de San Andrés. El 14 Sr. D. José Rey, Capellan de Reyes. El 15 D. Calisto Perez, Capellan Muzárabe. El 16 Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez, Canónigo Doctoral. El 17 el espresado señor Humarán, Beneficiado de la Santa Iglesia Primada.

El martes de Pascua á la hora de las ocho de la mañana se sacará en procesion á la imágen de nuestra Señora hasta la Iglesia de San Juan Bautista, donde se celebrará Misa solemne, en cumplimiento de un antiguo voto, predicando de él el Sr. Lic. D. Miguel Almirante y Madruga, Canónigo de la Santa Iglesia Primada.

Por la tarde del mismo dia continúa la novena á San Antonio de Padua en la Parroquia de San Justo y Pastor, predicando el Sr. Magistral.

El dia 12 en la dicha Parroquial funcion al mismo Santo, siendo el orador el referido Sr. Doctoral.

ADVERTENCIA.

Tenemos á mucha honra que en otros Boletines se copien los artículos de fondo del que dirigimos. Quisiéramos, empero, que los que lo hicieran tuviesen la bondad de espresar de dónde han tomado el artículo que trascriben. Son varios los traslados en que notamos esta omision, que consideramos del todo involuntaria. Citamos, sin embargo, no mas que uno de los mas recientes. *La Regeneracion*, diario católico, en su número 121, año VIII, correspondiente al martes 27 de Mayo último, transcribe el que titulamos *La autoridad é infalibilidad de la Iglesia acerca de la Beatificacion y Canonizacion de los Santos*, tomándole, segun dice, del Boletin eclesiástico de otro Arzobispado. Semejante artículo es original de esta Redaccion, y se insertó en el núm. 19 del año X del Boletin, que publicamos el sábado dia 10 del espresado mes de Mayo. Hacemos esta reclamacion en uso de nuestro derecho, y á fin de evitar los inconvenientes que se siguen cuando se ignora el verdadero origen y procedencia de tales artículos.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.

TOLEDO: 1862.—IMPRENTA DEL MISMO, CALLE DE LA TRINIDAD, NÚM. 10.